

Haciendas Locales, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2008 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá emitir un nuevo informe.

San Felices de Buelna, 25 de mayo de 2009.—El alcalde, José A. González-Linares Gutiérrez.

09/8465

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

Anuncio de aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 2 de para el ejercicio 2009.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2009, ha aprobado inicialmente el expediente número 2 de Modificación Presupuestaria del Ayto. San Felices de Buelna para el ejercicio 2009.

En virtud de lo dispuesto en los artículo 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

San Felices de Buelna, 25 de mayo de 2009.—El alcalde, José A. González-Linares Gutiérrez.

09/8469

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Aprobación definitiva del expediente de Modificación de Suplemento de Crédito número 26/2009.

Transcurrido el plazo establecido para la presentación de alegaciones, sin que se haya formulado reclamación alguna, y sin necesidad de acuerdo plenario según lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se eleva a definitivo el acuerdo plenario, de fecha 24 de abril de 2009, por lo que se aprueba definitivamente el expediente de modificación de suplemento de crédito número 26/2009.

Capítulo: VI.

Concepto: Inversiones Reales.

Importe euros: 37.568,99.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169, 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Contra la aprobación definitiva del expediente de Modificación de Suplemento de Crédito número 26/2009 podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Santander, 26 de mayo de 2009.—La concejala delegada de Hacienda, Ana María González Pescador.

09/8342

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Aprobación definitiva del expediente de Modificación de crédito Extraordinario número 25/2009.

Transcurrido el plazo establecido para la presentación de alegaciones, sin que se haya formulado reclamación alguna, y sin necesidad de acuerdo plenario, según lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se eleva a definitivo el acuerdo plenario, de fecha 24 de abril de 2009, por lo que se aprueba definitivamente el expediente de modificación de crédito extraordinario número 25/2009.

Capítulo	Concepto	Importe euros
VI	Inversiones Reales	274.094,53
VII	Transferencias de Capital	84.649,74
VII	Transferencias de Capital	28.848,58

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169, 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Contra la aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito extraordinario número 25/2009, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Santander, 26 de mayo de 2009.—La concejala delegada de Hacienda, Ana María González Pescador.

09/8431

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 2/09.

El Pleno del Ayuntamiento de Selaya, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2009, ha aprobado inicialmente el expediente nº 2 de reconocimiento extrajudicial de créditos, con cargo al Presupuesto General del ejercicio 2009.

El citado expediente se expone al público durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, al efecto de que los interesados puedan presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido el citado plazo no se hubiera presentado reclamación alguna, el acuerdo quedará elevado a definitivo.

Selaya, 25 de mayo de 2009.—El alcalde, José Luis Cobo Fernández.

09/8471

AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

Anuncio de aprobación definitiva

Aprobado definitivamente el Presupuesto General municipal para el ejercicio 2009 por el Pleno municipal en sesión ordinaria de fecha 20 de mayo de 2009, al haberse resuelto por éste la reclamación presentada en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con los artículos 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) Gastos por operaciones corrientes
 Capítulo I: Gastos de Personal 137.900,00 euros.
 Capítulo II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios 266.612,79 euros.
 Capítulo III: Gastos Financieros 5.700,00 euros.
 Capítulo IV: Transferencias Corrientes 29.200,00 euros.
 B) Gastos por operaciones de capital
 Capítulo VI: Inversiones Reales 257.900,00 euros.
 Capítulo VII: Transferencias de Capital 0 euros.
 Capítulo VIII: Activos Financieros 0 euros.
 Capítulo IX: Pasivos Financieros 9.500,00 euros.
 Total: 706.812,79 euros.

ESTADO DE INGRESOS

A) Ingresos por operaciones corrientes
 Capítulo I: Impuestos Directos 103.700,00 euros.
 Capítulo II: Impuestos Indirectos 15.000,00 euros.
 Capítulo III: Tasas y otros Ingresos 65.400,00 euros.

Capítulo IV: Transferencias Corrientes 263.618,79 euros.

Capítulo V: Ingresos Patrimoniales 6.100,00 euros.

B) Ingresos por operaciones de capital

Capítulo VI: Enajenación de Inversiones Reales 0,00 euros.

Capítulo VII: Transferencias de Capital 252.994,00 euros.

Capítulo VIII: Activos Financieros 0,00 euros.

Capítulo IX: Pasivos Financieros 0,00 euros.

Total: 706.812,79 euros.

PLANTILLA DE PERSONAL

FUNCIONARIOS

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	ESTADO	Nº	GRUPO	NIVEL
Funcionario con habilitación nacional:				
Secretario-interventor	Cubierta	1	A1/A2	25
Administración general:				
Auxiliar administrativo	Cubierta	1	C2	18
Alguacil (a extinguir)	Cubierta	1	Agrup.prof.	14
Alguacil notificador	Vacante	1	Agrup.prof.	12

LABORALES

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	ESTADO	Nº
Personal fijo:		
Operario de cometidos múltiples	Cubierta	1
A tiempo parcial:		
Limpiadora	Vacante	1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

San Martín de Villafuere (Cantabria), 21 de mayo de 2009.—El alcalde-presidente, Marcelo Mateo Amezarri.
09/8467

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LOS VALLES DE IGUÑA Y ANIEVAS

Exposición pública de la cuenta general del 2008

Formulada y rendida la cuenta general de esta Mancomunidad, correspondiente al ejercicio 2008 y dictaminada favorablemente por el Consejo de la Mancomunidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más, también hábiles, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Molledo, 25 de mayo de 2009.—La presidenta, Teresa Montero Vicenti.
09/8463

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LOS VALLES DE IGUÑA Y ANIEVAS

Información pública del presupuesto general de 2009

Aprobado por el Consejo de la Mancomunidad de los Valles de Iguña y Anievas, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de mayo de 2009, el Presupuesto General para el ejercicio 2009 estará de manifiesto al público en la Secretaría de la Mancomunidad, sita en el Ayuntamiento de Molledo, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante de la Mancomunidad o per-

sona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Consejo de la Mancomunidad de los Valles de Iguña y Anievas con arreglo a los artículos 169 y 170 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Molledo, 25 de mayo de 2009.—La presidenta, Teresa Montero Vicenti.
09/8468

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Industria

Notificación de inicio de procedimiento de incautación de aval bancario expediente IRIS 081/01.

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos el inicio de procedimiento de incautación de aval bancario, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: IRIS 081/01.

Razón Social: Ventanas Santander S.L.

CIF: B39508130.

Domicilio: Avd. de Cantabria 36 P 21 – 39012 Santander (Cantabria).

De conformidad con lo establecido en el artículo 2º, punto 3, de la Orden HAC/29/2007 de la Consejería de Economía y Hacienda (Boletín Oficial de Cantabria de 5 de julio de 2007), por la que se establecen competencias en materia de recaudación de reintegros de subvenciones concedidas por la Comunidad Autónoma de Cantabria, por medio del presente se le notifica, como titular del expediente de subvención IRIS 081/01 y avalado, el inicio del procedimiento de incautación de aval bancario suscrito por esa empresa.

De conformidad con los apartados 9 y 20 de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 7 de enero de 2000, por la que se desarrolla el Real Decreto 161/1997, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Caja General de Depósitos (Boletines Oficiales del Estado de 25 y 31 de enero de 2000), se abre un plazo de audiencia de 10 días, contados a partir del siguiente al recibo de la presente notificación, para que pueda presentar alegaciones, así como los documentos y justificaciones que estime pertinentes de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común. Dichas alegaciones se dirigirán, citando el nº de expediente del asunto a la Dirección General de Industria, sita en c/ Castelar nº 1 5º derecha, 39004, Santander (teléfono 942 318060).

Santander, 11 de mayo de 2009.—El jefe de Servicio de Fomento, Jorge Luis González Suárez.
09/8354

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Transportes y Comunicaciones

Notificación de resolución del expediente sancionador número S-001729/2008.

Mediante la presente y para que produzca los efectos legales previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, (B.O.E. nº 285, de 26 de noviembre), de Procedimiento Administrativo Común, se notifica a Icana Dos-